

**Grandes Proyectos de Inversión**  
**Su Aprobación Ambiental:**  
**Dificultades y Desafíos**

Jaime Illanes Piedrabuena  
Ingeniero Civil; MSc; DIC.  
Presidente  
Jaime Illanes y Asociados

## **1. Introducción**

En los últimos años mucho se ha discutido sobre las dificultades de aprobar los llamados Grandes Proyectos de Inversión en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y la necesidad de hacer cambios a este sistema. Incluso se creó una Comisión Presidencial para tales efectos, que elaboró un voluminoso informe de cerca de 500 páginas con 25 recomendaciones que se le presentó a la Presidente Sra. Michelle Bachelet en Julio del año 2016. Desconocemos cuál ha sido el destino de este informe.

No es el propósito de esta presentación entrar en una definición de lo que entendemos por Grandes Proyectos de Inversión, sin embargo, para efectos de nuestra discusión, consideraremos -en forma arbitraria- que todo proyecto con una inversión superior a U.S.\$ 500 millones cae en esta categoría.

Esta presentación la dividiremos en tres partes: en la primera analizaremos porqué es necesario realizar este tipo de proyectos; en la segunda parte identificaremos algunas de las dificultades que entran y demoran su aprobación, y por último, veremos algunos desafíos necesarios para mejorar y agilizar la tramitación de los mismos.

## **2. Los Grandes Proyectos de Inversión: más que una necesidad, un imperativo.**

En el último informe de Naciones Unidas<sup>1</sup> sobre población en el mundo, se estima que la población actual asciende a unas 7.550 millones de personas, y que para el año 2030, este número aumentará en unos 1.000 millones, o sea, la cifra llegaría a unos 11.200 millones hacia fines de este siglo. Es decir, un aumento de 3.700 millones de personas hacia fines de este siglo, tal como se ilustra en la Figura 1.

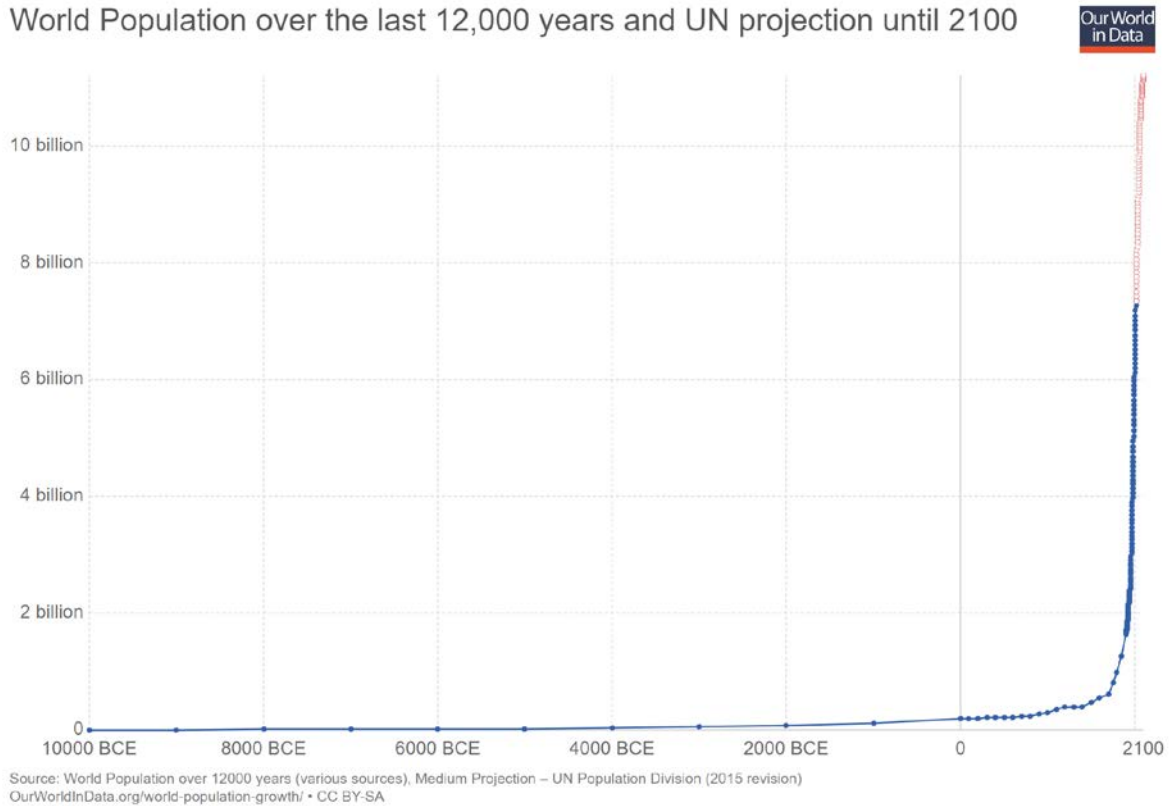
Nuestro desafío – más bien imperativo - es poder alimentar, educar, dar vivienda y trabajo a una población adicional de unas 1.000 millones en los próximos 10 años y a cerca de 3.700 millones en los próximos 80 años. Todo ello, sin sumar como variable el aumento en las expectativas de vida de la población.

---

<sup>1</sup> World Population Prospects; The 2017 Revision, 2017

**Figura 1**

World Population over the last 12,000 years and UN projection until 2100



Para los que trabajamos en proyectos, sabemos que para atender las necesidades de la población mundial del año 2030, ya deberíamos tener aprobados o en proceso de aprobación, muchos de los proyectos de inversión que harán posible atender estas demandas

El ser humano, nosotros, hemos enfrentado con éxito este desafío en el pasado. Por ejemplo, en los últimos 2 mil años, la población mundial ha aumentado en unas 7 mil millones de personas. Es principalmente el desarrollo tecnológico y la ejecución de proyectos que han permitido dar respuesta al desafío de dar vivienda, alimentación, educación y, trabajo, entre otros a estas 7 mil millones de personas. Durante el tiempo del Imperio Romano, los romanos dominaron el mundo hasta los confines de lo que era posible. Los límites estaban dados por territorios que no aportaban al sustento y desarrollo del ser humano: tierras pantanosas, bosques impenetrables, suelos congelados, distancias enormes. Sin embargo, durante estos últimos dos mil años, gracias a los avances tecnológicos y el desarrollo de proyectos, se han incorporado paulatinamente nuevos territorios al desarrollo, lo que ha permitido sustentar el crecimiento de estas casi 7 mil millones de personas. Si en

ese entonces se hubiese optado por la tesis que promueven algunos, de un conservadurismo ambiental a ultranza y, sin proyectos de inversión, no sería posible albergar a la población actual en un territorio tan reducido como el que ocupaba, por ejemplo, el Imperio Romano. A esta misma conclusión se puede llegar si nos proyectamos hacia adelante. Necesitamos hacernos cargo de las necesidades de mil millones de personas en los próximos 10 años y de 3.700 millones en los próximos 80 años. Las Figuras 2 y 3 ilustran tanto el territorio ocupado por el Imperio Romano y su relación con el mundo, tal como lo conocemos hoy día.

Por lo tanto, es necesario desarrollar proyectos de inversión. La pregunta adicional que debemos hacernos es el costo ambiental que esto significa. Existe un consenso bastante amplio que dice que el desarrollo debe ser sustentable. Desgraciadamente no existe un entendimiento claro y menos un consenso – tanto a nivel mundial como en Chile - sobre qué se entiende por sustentable.

La mayoría de los países desarrollados cuentan con una política ambiental explícita, bien definida, con metas e indicadores. A comienzos de los años 90, en una reunión de Presidentes de Institutos de Ingenieros en Estados Unidos a la que asistí, pude constatar que el nivel de la discusión sobre desarrollo sustentable era similar en Chile y en varios países Europeos. Sin embargo, en Europa han evolucionado considerablemente en esta materia, mientras que nuestro país se ha quedado estancado. A modo de ejemplo, y sólo con el objeto de ilustrar lo anterior, a principios de los años 90, el Reino Unido<sup>2</sup> pudo explicitar su política ambiental, definiendo metas e indicadores tal como se ilustra en la Figura 4. Por otro lado, la Política Ambiental de Chile<sup>3</sup>, que data del año 1998, son solo generalidades, y en mi opinión, es sólo un conjunto de buenas intenciones, que difícilmente puede definir prioridades específicas.

---

<sup>2</sup> The Uk Government Sustainable Development Strategy; March 2005

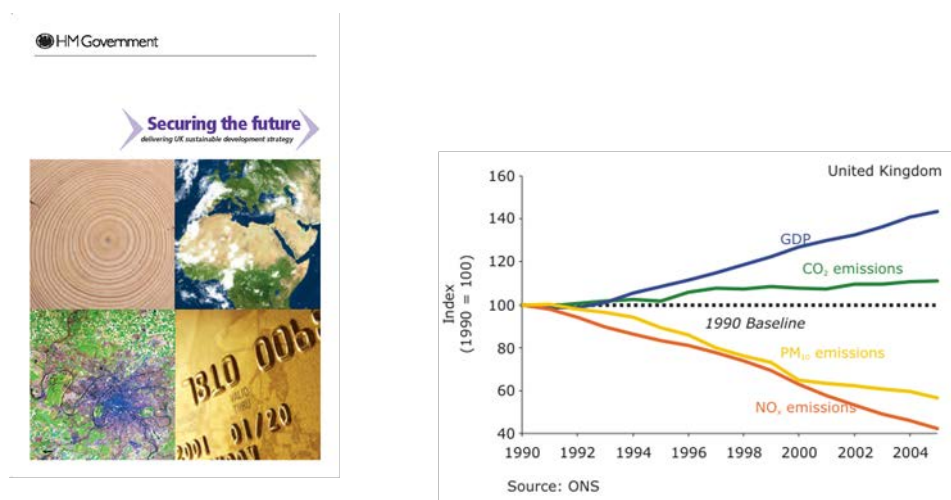
<sup>3</sup> Una Política Ambiental Para el Desarrollo Sustentable; Consejo de Ministros de CONAMA, Chile, 1998



Figura 3



Figura 4



### 3. Dificultades en la aprobación ambiental de Grandes Proyectos de Inversión

Hoy en día, es ampliamente aceptado que aprobar ambientalmente un proyecto de inversión en el Sistema de Evaluación Ambiental (SEIA) es bastante más complejo que hace 5 años atrás. Las dificultades y los costos han aumentado y los plazos se han alargado, entabando en forma importante el desarrollo del país. ¿Cuáles son las causas de todo esto? En los próximos párrafos analizaremos, lo que a mi juicio, son las causas principales de esta situación. Para efectos de este análisis, dividiré las causas entre aquellas que son responsabilidad del titular o proponente, de aquellas que son responsabilidad de la autoridad.

- Responsabilidad del Titular o Proponente
  - Proyectos Incompletos.

Tanto la Ley del Medio Ambiente (Ley 19.300) como el Reglamento de dicha Ley, son bastante específicos y claros respecto del contenido de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) o una Declaración de Impacto Ambiental (DIA). En particular, observamos que parte de las dificultades en la tramitación de estos proyectos se deben principalmente a que la descripción del proyecto o actividad es incompleta o insuficiente para efectos de evaluar adecuadamente los impactos del mismo o caracterizar las acciones del proyecto. Muchas veces se ingresan proyectos al sistema donde el desarrollo de la ingeniería no es suficiente para efectos del SEIA.

Por lo general, los esfuerzos del proponente se centran -en una primera etapa- en desarrollar los estudios de pre - factibilidad o factibilidad del proyecto de inversión. Estos estudios se focalizan en aquellos aspectos que inciden en la factibilidad técnica o económica del mismo. Sin embargo, desde el punto de vista ambiental y del SEIA, los requerimientos de información no necesariamente se alinean con los requerimientos de información para el estudio de pre-factibilidad o factibilidad. Un buen ejemplo de esta situación son las líneas de transmisión eléctrica. Los estudios ambientales requieren de información muy específica del trazado, de la ubicación de las torres y de los caminos de acceso; información que no necesariamente es relevante en un estudio de pre-factibilidad o factibilidad.
  - Calidad de los EIA's y DIA's ingresados al SEIA.

La calidad de los EIA's y DIA's que se ingresan al SEIA es muy variable. Así como existen muy buenos estudios o declaraciones que denotan un tremendo esfuerzo por parte del proponente o titular del proyecto, también existen muchos estudios y declaraciones de mala calidad. Son incompletos no sólo

respecto de la descripción de proyecto, sino que también con respecto de la caracterización del medio ambiente que será afectado por el proyecto, o en otros casos, hacen una evaluación de impactos sin un respaldo técnico.

- Responsabilidad de la Autoridad

- Ausencia de una Política Ambiental clara

Tal como lo señalamos anteriormente, Chile cuenta con una política ambiental del año 1998, que en mi opinión son solo generalidades. No cuenta con metas e indicadores que nos permita aterrizar el concepto de desarrollo sustentable y fijar prioridades, especialmente en un mundo que ha cambiado sustancialmente en los últimos años y que demanda políticas claras.

Sin una política ambiental clara, no podemos responder qué costo ambiental estamos dispuestos a aceptar para el desarrollo de proyectos de inversión. Por ejemplo, en la Figura 4 que es parte de la Política Ambiental del Reino Unido, observamos que no sólo hay metas de reducción de emisiones a la atmósfera, también hay metas para el crecimiento del Producto Interno Bruto. Sin una política clara, se producen espacios para la discrecionalidad y arbitrariedad de la autoridad: a veces el crecimiento importa, a veces no. A veces es crecimiento, crecimiento, crecimiento, como lo señala el Ministro Eyzaguirre; a veces es crecimiento con apellido, pero sin especificar el apellido. Lo anterior permite, además, que grupos de presión sobre representados en la sociedad, tengan una incidencia en las decisiones que a veces es perjudicial para otros grupos, particularmente los más débiles. Lo hemos visto en muchos proyectos este último tiempo y, como sociedad, no hemos sido capaces de armonizar los intereses de todos.

- Reglas y criterios poco claros

Revisando algunos proyectos en el SEIA observamos que la autoridad no siempre es consistente en la aplicación de las reglas establecidas en el Reglamento, así como tampoco en los criterios que ha definido como información necesaria a ser incluida en un EIA o DIA. Esta falta de consistencia no sólo se observa entre regiones sino que también en una misma región.

A modo de ejemplo, y con el fin de ilustrar esta situación, citaremos dos situaciones concretas: hemos observado que hay proyectos que han sido duramente cuestionados por la autoridad, debido a que ésta considera que la línea de base de calidad del aire estaba incompleta, porque no abarcaba un período de un año o, porque el área de influencia estaba mal o pobremente representada. Por otro lado, hemos observado proyectos en la misma región y, contemporáneos con los proyectos cuestionados, que han sido aprobados

sin línea de base de calidad del aire o con líneas de base de bastante menor calidad que la de aquellos proyectos que fueron cuestionados. Cuesta entender este doble estándar de la autoridad.

También hemos observado una cantidad importante de proyectos que han sido rechazados o duramente cuestionados por la autoridad por no incluir alguno de los Permisos Ambientales Sectoriales (PAS), entre ellos el PAS 150 para la corta de bosque nativo. Esta información ha debido proporcionarse adecuadamente en alguna de las adendas. Por otro lado, hemos detectado proyectos donde si bien se ha cuestionado que esta información no haya sido incluida en el EIA, el proyecto finalmente se ha aprobado sin incorporar esta información.

Esta falta de consistencia no solo produce confusión a los diversos titulares, también refleja un trato discriminatorio que hace un daño importante a la credibilidad del SEIA, ya que no necesariamente existe una correlación entre la calidad de una DIA o EIA y la rapidez de su tramitación.

- Consideraciones políticas y no técnicas en el proceso de evaluación  
Cuando se elaboró la ley 19.300 en el Gobierno del Presidente Aylwin, la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), que tenía por función la evaluación ambiental de los proyectos de inversión, quedó dependiente del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Se consideró, en ese entonces, que si bien la CONAMA ejercía un rol técnico, el Ministro Secretario General de la Presidencia, como ministro de carácter eminentemente político y como Presidente de la CONAMA, debería tener la autoridad para zanjar la discusión en torno a algunos proyectos, aun cuando hubiese servicios que no estaban de acuerdo con ello. Lo que se tuvo en mente en esa época fueron situaciones sociales y estratégicas complejas, donde se requeriría aprobar algunos proyectos que por su carácter y por el bien del país era necesario realizar. Esta prerrogativa ha sido utilizada en situaciones bien específicas como fue por ejemplo el corte de suministro de gas desde Argentina y la necesidad urgente de aprobar proyectos de motores eléctricos para abastecer de energía al país; o la necesidad de reactivar la economía después de la crisis internacional generada por el ataque a las torres gemelas en Nueva York, o la crisis subprime. Fueron decisiones de *Política de Estado* y no decisiones políticas respecto de un proyecto en particular. Sin embargo, esta prerrogativa nunca fue considerada como una herramienta para rechazar proyectos por razones meramente políticas como aparenta ser el rechazo al proyecto Dominga, aun cuando la autoridad señale lo contrario.

➤ Falta de certeza jurídica

La inversión requiere no sólo de certeza jurídica para realizarse, también requiere que esta certeza sea oportuna. Hay muchos proyectos que después de haber sido aprobados ambientalmente, se entrampan en un proceso judicial o de permisos de larga duración. Cada día de demora en la ejecución de un proyecto no solo significa un aumento de costos del mismo, también pierde el país y aumenta el riesgo de que el proyecto no se ejecute o se postergue.

Se habla de más de U.S.\$ 40 mil millones en inversión aprobados en el SEIA, pero entrapados en algún sector de la maraña estatal o que el 90% de los EIA's aprobados este último año se han judicializado. Claramente se requiere simplificar el proceso de evaluación y otorgarle mayor certeza jurídica a las aprobaciones ambientales. Por lo pronto, es necesario mejorar la calidad de las resoluciones de los diversos servicios como las RCA's. Deben ser documentos bien escritos y con un lenguaje claro, evitándose así interpretaciones antojadizas.

• Responsabilidad compartida

➤ Cambio en las relaciones entre los actores.

Las relaciones entre los diversos actores del proceso de evaluación de los proyectos de inversión han cambiado sustancialmente en los últimos años. Las redes sociales, por un lado, la rapidez de las comunicaciones, por otro, han configurado un nuevo escenario donde el ciudadano de a pie tiene mayor información y mayor poder. Producto de lo anterior, las partes interesadas o stakeholders han cambiado desde el área cercana al proyecto o ámbito meramente local, a un ámbito más de carácter nacional. Además, las redes sociales permiten a todos participar, sin distinción del lugar de residencia respecto del proyecto.

Me parece que muchos proponentes, como también las autoridades, no han asumido este nuevo escenario. Los proponentes o titulares por no hacerse cargo de las inquietudes de las comunidades y las autoridades por una clara falta de liderazgo en la conducción del proceso de participación ciudadana.

No existe mayor daño para un proyecto de inversión, que la información errónea o falta de información. Tanto los proponentes como las autoridades a veces no entregan los datos adecuados y en la oportunidad que las situaciones lo ameritan, produciendo incertidumbre, frustración y permitiendo que información errónea sobre los proyectos prevalezca en las redes sociales y en la prensa.

Hemos constatado en los últimos años como las redes sociales pueden transformarse en vallas insalvables para ciertos proyectos de inversión o para algunas decisiones de la autoridad. Investigaciones recientes realizadas por la Escuela de Comunicaciones de la Universidad Católica y Jaime Illanes y Asociados<sup>4</sup>, permiten concluir que el tema con mayor presencia en las redes sociales es el medioambiental. Este estudio ha permitido, además, entender la forma de propagación de las noticias o contenidos en las redes y los métodos de amplificación.

- Consecuencias

¿Cuáles han sido las consecuencias de las dificultades señaladas? Conviene detenerse un minuto para analizar y señalar las que a mi juicio son las más importantes:

- Los costos de los EIA's para Grandes Proyectos de inversión han subido unas 6 veces en los últimos 5 años.
- El plazo de aprobación de los mismos ha aumentado en casi 3,5 veces.
- Lo anterior, en mi opinión, no ha ido acompañado necesariamente de una mejora en la calidad ambiental de los proyectos como consecuencia del proceso de evaluación.
- Existe una cantidad significativa de inversión que no se ha materializado, principalmente por temas ambientales. Se estima esta cantidad en unos U.S.\$40 mil millones. Adicionalmente una cantidad importante de proyectos se ha judicializado.
- Todo proyecto de inversión tiene un impacto tanto en la economía regional como nacional. Estudios<sup>5</sup> realizados para un proyecto de celulosa en Australia, señalan los siguiente:

---

<sup>4</sup> One Step, Two Step, Network Step? Complementary Perspectives on Communication Flows in Citizen Twittered Protests; Social Science Computer Review 1-18; 2016

<sup>5</sup> The Bell Bay Pulp Mill, Economic Impact Assessment Report; The Allen Group, 2006

Item	A\$ (billones)
Inversión de capital	1,5
Aporte al PIB Nacional (NPV)	6,7
Aporte al PIB Regional (NPV)	3,8
Impacto en el consumo Nacional (NPV)	2,7
Impacto en el consumo Regional (NPV)	3,3
Impacto en la inversión Nacional (NPV)	2,3
Impacto en la inversión Regional (NPV)	3,1

- Es decir, el impacto en el PIB Regional en términos de Valor Presente Neto, sería de 2,5 veces la inversión.
- Un estudio realizado por la Universidad Católica del Norte<sup>6</sup> para el Proyecto Dominga, llega a conclusiones comparables. Llevados los resultados a Valor Presente Neto, estimo que el impacto en el PIB Regional del proyecto Dominga sería del orden de U.S.\$ 6 mil millones.

#### 4. Desafíos

En los últimos meses hemos visto distintas iniciativas para reformar el SEIA. Desde el informe de la Comisión Asesora Presidencial para la Evaluación del SEIA del año 2016, a la recién anunciada reforma al reglamento del SEIA que estaría siendo sometida a consulta pública.

Con respecto al informe de la Comisión Asesora Presidencial para la Evaluación del SEIA, en mi opinión, no responde a las necesidades actuales del país y del SEIA. Propone 25 medidas de las cuales 24 requieren de una modificación de la ley, aspecto que se ve poco factible en estos momentos y que requerirá de mucho tiempo de tramitación, lo que hace que por este camino no encontraremos la solución al problema.

Por otro lado existe la anunciada reforma al reglamento del SEIA<sup>7</sup>. Más allá de entrar a pronunciarme si estas modificaciones son necesarias y adecuadas, debo señalar que éstas no atacan el problema de fondo de por qué el SEIA no está funcionando

<sup>6</sup> Análisis del Impacto Económico del Proyecto Dominga; Universidad Católica del Norte; Ciencias Empresariales, 2017

<sup>7</sup> Proceso de Consulta Pública de Decreto que Aprueba Modificaciones al Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, MMA, Octubre, 2017

adecuadamente. Por lo tanto, su implementación, más allá del contenido de las modificaciones propuestas, no resolverá el problema. Por el contrario, centrarse en esta reforma, podría distraer la atención del problema de fondo.

¿Qué hacer entonces?, ¿En qué centrar nuestros esfuerzos? A continuación esbozo algunas líneas de acción:

- Desarrollo de una Política de Desarrollo Sustentable
  - Es urgente contar con una Política de Desarrollo Sustentable que defina prioridades, metas e indicadores y que su avance pueda ser fiscalizado por terceros independientes.
  - Esta política debería incluir, entre otras cosas, indicadores de crecimiento del país, igualdad, desarrollo del territorio y protección del medio ambiente.
  - Sólo a partir de una Política de Desarrollo Sustentable explícita podremos definir reglas claras y con cierto grado de permanencia en el tiempo.
  
- Certeza Jurídica Oportuna
  - La inversión no sólo requiere de certeza jurídica para realizarse; también necesita que esta certeza sea oportuna. Hay muchos proyectos que después de haber sido aprobados ambientalmente, se entrampan en un proceso judicial o de permisos de larga duración. Cada día de demora en la ejecución de un proyecto no solo significa un aumento de costos del mismo, sino que también pierde el país y aumenta el riesgo de que el proyecto no se ejecute o se postergue.
  - Se habla de más de U.S.\$ 40 mil millones en inversión aprobados en el SEIA, pero entrapados en algún sector de la maraña estatal. Claramente se requiere simplificar el proceso y otorgarle mayor certeza jurídica a las aprobaciones ambientales.
  - Este desafío requiere de la simplificación del sistema de evaluación ambiental, que debe ser complementado con dos líneas de acción paralelas: la primera, que los Ordinarios y/o Resoluciones de los Servicios tengan una redacción que no se preste para una posterior judicialización del proceso; i.e. claros, precisos y no ambiguos o incompletos que se prestan para diferentes interpretaciones, y la segunda, mayor agilidad en los Tribunales Ambientales en sus fallos.
  - Respecto de este último punto, podría ser interesante analizar y trabajar sobre lo propuesto por el ex presidente de la Corte Suprema, don Sergio Muñoz, en uno de los almuerzos mensuales del Instituto de Ingenieros, de contar con la figura de un proceso conciliatorio entre las partes antes de llegar a un juicio.

Este proceso sería un proceso reglado y bajo la tutela de un tribunal de la República.

- Funcionamiento del aparataje estatal
  - Deben agilizarse las aprobaciones de las DIA's/EIA's. No hay forma de conseguir esto – ni nuevo reglamento, ni modificaciones a la ley – si no va acompañado de una disposición adecuada para agilizar los procesos de evaluación. Esto requiere, de un cambio cultural importante, y tanto los funcionarios del Estado como las empresas deben considerarse como “socios” para el desarrollo y no como enemigos entre ellos. En este sentido, es necesario reestablecer lazos de confianza sin pasar a llevar el principio de la transparencia y honestidad.
  - Esto no debe confundirse con políticas más laxas o evaluaciones más livianas.
  - El Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) debe contar con el respaldo político del Gobierno y con la autoridad para hacer una selección (filtrar) de las inquietudes expresadas por los servicios. En otras palabras, debe cumplir con y hacer cumplir el rol que le ha fijado la ley y el reglamento. No es aceptable que algunos servicios opinen sobre materias que no son de su competencia.
  - Adicionalmente, los servicios deben ser específicos y claros respecto de aquellos aspectos del proyecto sobre los cuales no están de acuerdo y que, según ellos, debieran modificarse para conseguir su aprobación. No es razonable ni aceptable que un servicio señale que no está de acuerdo con un proyecto sin señalar el porqué. Adicionalmente, si hay aspectos específicos respecto de los cuales tiene reparos, debería señalar cual sería el camino para subsanarlos. Si se hace un esfuerzo por consultas específicas y claras, es muy probable que la revisión de la DIA o EIA se focalice y se haga rápidamente convergente.
  - Observamos que hay muchas preguntas de los servicios que demuestran que no hay una lectura completa y/o entendimiento adecuado de los documentos entregados por los Titulares. Esto puede requerir de un aumento de la dotación de profesionales calificados de los servicios y SEA, como también mejorar los EIA's y DIA's ingresados al SEIA.
  - El reglamento del SEIA y las normas deben ser aplicadas por los servicios en forma consistente y homogénea a lo largo del país.
  - No más proyectos aprobados sin Líneas de Base o con EIA's o DIA's incompletas.
  - Los argumentos para rechazar un proyecto, o en su defecto aprobarlo, deberán ser consistentes. No más exigencias especiales para ciertos proyectos sin un respaldo técnico adecuado.

- La aprobación o rechazo de proyectos no puede quedar sujeta a consideraciones políticas. La ley es clara; si el Comité de Evaluación tiene una opinión divergente a la expresada por el Comité Técnico, estas razones deben ser fundadas.
  - Si existen razones políticas o de otro orden para no aprobar un proyecto, estas razones deberían ser dadas a conocer al proponente o titular ex antes y no ex post. Así se evitaría un tensionamiento innecesario del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Mejores proyectos y mejores DIA's y EIA's
    - Los Titulares deben encargarse que los proyectos cuenten con un nivel de ingeniería acorde con las exigencias de la ley y el reglamento correspondiente.
    - Los EIA's o DIA's que no cumplan con los requisitos exigidos por la ley o el reglamento, deben rechazarse en forma temprana.
    - También hay que mejorar la presentación y redacción de los EIA's y DIA's.
- Mejorar la relación con los Stakeholders
    - Es necesario que tanto titulares como el Estado entiendan y se hagan cargo de un escenario donde las relaciones entre los diversos actores de la sociedad han cambiado.
    - Los proponentes deben hacerse cargo de las inquietudes de los stakeholders en una etapa temprana del proyecto. Una práctica que ha dado buenos resultados en otras partes del mundo es involucrar a los stakeholders en la definición del alcance de la DIA o EIA, particularmente la extensión tanto temática como geográfica de las líneas de base.
    - Hemos visto muy buenos proyectos que se entraban en la discusión ambiental. Cuando ello ha ocurrido, un análisis post-aprobación o rechazo, nos indica que no solo fallaron los titulares del proyecto, sino que también falló la autoridad al no tener la capacidad para conducir el proceso de evaluación y participación ciudadana en forma armónica.

## 5. Conclusiones

- Los grandes proyectos de inversión son un imperativo. Sin ellos no seremos capaces de dar respuesta, entre otras cosas, al crecimiento exponencial de la población y sus necesidades como alimentación, vivienda, educación, etc.

- En Chile vemos que la aprobación de los grandes proyectos de inversión es cada vez más compleja y lenta. Incluso se comienza a poner en duda la certeza jurídica de algunos permisos ambientales.
- El tiempo de tramitación de un EIA de un Gran Proyecto de Inversión hoy demora casi 3.5 veces más de lo que demoraba hace cinco años y el costo de un EIA ha subido unas 6 veces. En mi opinión, todo lo anterior no ha redundado en mejores proyectos desde el punto de vista ambiental.
- Existe una cantidad significativa de inversión que hoy día está paralizada.
- En este documento, se han propuesto una serie de cambios a cómo opera el SEIA. Estos cambios están orientados tanto a la forma como operan los titulares de los proyectos como a los servicios del Estado. La mayoría de estos cambios no requiere modificaciones a la ley o al reglamento del SEIA, están más bien orientados a la gestión del proceso.
- Tanto titulares como la autoridad deben asumir que las relaciones entre los diversos actores del proceso de evaluación ambiental han cambiado. Los titulares deben incorporar la relación con los stakeholders en una etapa temprana de sus proyectos y la autoridad debe hacerse cargo de la conducción del proceso de evaluación del proceso en forma armónica.
- El país necesita desarrollar proyectos de inversión, sean estos proyectos del sector privado o sean del sector estatal. Sin proyectos de inversión no se pueden satisfacer las necesidades de la población.
- Es por ello que tenemos el desafío de buscar el **cómo hacerlos** más que centrarnos en el **no hacerlos**.